

MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)

Subsidio de jubilación:

Esta Mutualidad concede a los Médicos-Funcionarios del Estado, por una sola vez, y con ocasión de su jubilación forzosa, un subsidio consistente en el importe de una mensualidad (Sueldo, más Grado, más Trienios).

Para ello deberá presentarse en la Delegación Provincial de dicha Mutualidad, con la siguiente documentación:

- 1.— Solicitud en modelo oficial por duplicado ejemplar.
- 2.— Fotocopia de la Resolución por la que se declara su jubilación, expedida por la Unidad de Personal del Centro donde prestara sus servicios en el momento de la jubilación, o, en su defecto, fotocopia de la Diligencia de Cese por Jubilación.
- 3.— Certificación de haberes expedida por el Habilitado, con determinación de las cuantías por los conceptos de: SUELDO, GRADO Y TRIENIOS, referidos a la última mensualidad ordinaria en servicio activo.